

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20160187100**

Clase de Proceso: Sucesión.
Demandante: Néstor Plazas Murillo.
Causante: Pedro Pablo Valenzuela Piñero (q.e.p.d.)

Teniendo en cuenta que en el presente caso se configura lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P., esto es, que no se señalaron herederos conocidos y el demandante no lo es, por disposición legal es indispensable notificar la presente demanda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, trámite que no se ha surtido al interior del proceso y a pesar que el despacho mediante oficio No. 0028 del 8 de febrero de 2021 remitido el día 18 del mismo mes y año al email notificaciones.judiciales@icbf.gov.co le puso en conocimiento la existencia de la demanda de la referencia, hasta la fecha no ha emitido pronunciamiento alguno.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que, dentro del plazo de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito, adelante las diligencias de notificación de la presente demanda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **eae2471f8a314257896671727b7332f029be2ec9850581db9170dab628c00e6e**
Documento generado en 15/03/2021 06:11:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>